

02 Oct 2025

Oficio: LJPG/454/2025.

Asunto: Remisión de dictamen.

RECIBIDO

005988

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGEROA PADILLA,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Por este conducto, me permito remitir a esa Secretaría, para los efectos conducentes, el dictamen aprobado en sesión de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, el cual se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la selección de integrantes del “**Cabildo Juvenil 2025**” del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como un mecanismo de participación ciudadana, de debate ciudadano y foro de opinión, que fortalezca la cercanía y corresponsabilidad social, con base en los considerandos y fundamentos expuestos en el propio dictamen.

En tal virtud, solicito respetuosamente que el presente dictamen sea **incorporado en el orden del día de la próxima sesión de Ayuntamiento, para su debida discusión y, en su caso, aprobación.**

Anexo:

a) Dictamen original 11 fojas.

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier duda o comentario, ya sea vía telefónica en la extensión 3130 o al correo electrónico: regidoralindapena@gmail.com

ATENTAMENTE

“2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas”.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 02 de octubre del 2025.

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

Maestra Linda Jeanneth Peña García ~~Presidente de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual.~~
de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

Quienes suscribimos, integrantes de la **Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual**, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 10, 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 fracciones VII y X, 43 fracciones II y IV, 44, fracciones I, II, VII, IX, X y XVI, 53, 64, fracción VIII, 73, 145, 146, 147, 148, y 149, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenemos a bien someter al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Mediante el cual, se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, **la selección de integrantes del "Cabildo Juvenil 2025" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como mecanismo de participación ciudadana de debate ciudadano y foro de opinión, cercanía y corresponsabilidad social**, con base en lo siguiente:

METODOLOGÍA

Los miembros de la presente Comisión procedemos a realizar el estudio y análisis y discusión de los planteamientos formulados en el marco de la convocatoria que da origen al presente documento, con el propósito de evaluar su contenido y los fundamentos esenciales que lo sustentan, para posteriormente deliberar e integrar el presente dictamen, conforme al siguiente procedimiento:

- I.- En la sección titulada "**ANTECEDENTES**", se deja constancia de la presentación de la iniciativa, del turno que da lugar a la elaboración del dictamen correspondiente y finalmente, de la fecha en que se determina la procedencia del dictamen.

II.- En el apartado denominado "**CONSIDERANDOS**", se exponen los razonamientos y fundamentos jurídicos que sustentan el sentido del dictamen.

III.- En el último apartado, denominado "**PUNTO DE ACUERDO**", se establecen los puntos resolutivos adoptados por estos órganos edilicios.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada 17 de julio del 2025, la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García presento una **iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen**, cuyo propósito fue autorizar la creación del "Cabildo Juvenil 2025" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", como mecanismo de participación ciudadana, así como emitir la convocatoria para la postulación de personas jóvenes integrantes de los siguientes rangos de edad 16 a 29 años.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, con fecha 30 de julio de 2025, se acusó oficio en la oficina de la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García del **PUNTO DE ACUERDO 151/2025**, el cual el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe, autorice e instituye la creación del "Cabildo Juvenil" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", como mecanismo de participación ciudadana, de debate ciudadano y foro de opinión, cercanía y corresponsabilidad social.

TERCERO.- En aras de asegurar la participación de las personas jóvenes de nuestro Municipio a dicha convocatoria, se facultó al Presidente Municipal para emitir la convocatoria para integrar el "Cabildo Juvenil" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, conforme a la convocatoria autorizada, misma que fue emitida el 24 de julio del año en curso y difundida en las redes sociales del Gobierno Municipal, así como del Instituto de Alternativas para Jóvenes (INDAJO).

CUARTO.- Con el fin de garantizar el adecuado proceso a la participación a partir de la emisión de la convocatoria queda formalmente abierto el registro para postularse al "CABILDO JUVENIL" con fecha límite de inscripción

inscripciones el Instituto de Alternativas para Jóvenes (INDAJO) en los link del registro de Google Forms, siguientes:

1.-

<https://docs.google.com/forms/d/1iazccBTbK2X1HsAhQqRISa8zOdVAbuSt5XgNsSBMdE4/edit?ts=689f8441>

2.-

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1w0TG6WGPNUuIE6NtGhKWWEQ5bW4lM0aYOgKRSnhYc4/edit?gid=614486468#gid=614486468>

QUINTO.- Con el fin de garantizar el adecuado trámite el día 8 de julio del año 2025, la Maestra Linda Jeannethe Peña García, presentó un oficio a la Directora de Finanzas de Tlajomulco de Zúñiga solicitando un estudio de viabilidad financiera para crear el Cabildo Juvenil como mecanismo de participación ciudadana.

SEXTO.- Para asegurar el correcto proceso el día 8 de julio del año 2025, la Maestra Linda Jeannethe Peña García, Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentó un oficio al Director de Mejora Regulatoria de Tlajomulco de Zúñiga solicitando la exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de creación del Cabildo Juvenil, como mecanismo de participación ciudadana.

SÉPTIMO.- En seguimiento al oficio dirigido a la Dirección General de Finanzas remite respuesta con número de oficio DF/283/2025, con fecha 14 de julio de 2025, la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, en su calidad de Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, informa que se considera **FINANCIERAMENTE VIABLE**, toda vez que no representa afectación presupuestal para el Municipio.

OCTAVO.- En seguimiento al oficio dirigido a la Dirección de Mejora Regulatoria remite respuesta con número de oficio DMR/126/2025, con fecha 9 de julio de 2025, el Abogado Gabriel Antonio Aguilar Flores, Director de Mejora Regulatoria, emitió oficio en el cual informa que una vez efectuado **EL ANÁLISIS EXENCIÓN DE IMPACTO REGULATORIO** queda

SIEMPRE CERCA ya que no implica un costo de cumplimiento en perjuicio de particulares, por lo que informa que no es sujeto de aplicación para la

elaboración de análisis de impacto regulatorio, y en consecuencia, de la inscripción en la agenda regulatoria.

NOVENO.- Una vez dicho lo anterior, de fecha 26 de septiembre del año 2025, las y los Regidores quienes integramos la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, tuvimos a bien llevar a cabo la sesión correspondiente a fin de resolver los puntos del orden del día y de los casos no previstos facultad de la misma comisión, previa convocatoria hecha por la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García, Presidente de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual y convocante para este asunto, en la que puntualmente nos basamos en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRMERO.- Esta Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, resulta competente para llevar a cabo la presentación, análisis y discusión y en su caso dictaminación para seleccionar a los 16 integrantes que conformaran el “CABILDO JUVENIL 2025”, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 10, 27, 40, fracción II, 41, fracción II y 44, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 fracciones VII, X y XXIV, 43 fracciones II y IV, 44 fracciones I, II, VII, IX, X y XVI, 53, 64, fracción VIII, 73 fracción I, 145, 146, 147, 148, 148 Bis, 149 y 155, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como la convocatoria descrita en el antecedente TERCERO del presente Dictamen.

SEGUNDO.- El procedimiento establecido en la convocatoria descrita en el antecedente TERCERO del presente Dictamen se llevó a cabo en cada una de sus etapas, estando facultada esta Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual para resolver los casos no previstos en la misma.

TERCERO.- Que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se ha distinguido por su firme compromiso con la equidad de género, la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de la participación ciudadana, convirtiéndose en un referente en la inclusión dentro de los

En este contexto, resulta de especial relevancia el impulso a las juventudes a través del “**Cabildo Juvenil**”, como un mecanismo que no solo abre las puertas a su voz y visión, sino que también fomenta su participación activa en la construcción de políticas públicas y en el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad. Este ejercicio democrático refuerza el papel de las y los jóvenes como agentes de cambio, generando propuestas innovadoras y contribuyendo a un Tlajomulco más justo, equitativo e inclusivo.

CUARTO.- Que, en este contexto, la integración del “**Cabildo Juvenil**” tiene como objetivo fungir como un mecanismo de participación ciudadana dirigido a las y los jóvenes del Municipio. En ese orden de ideas, resulta de suma importancia contar con un foro abierto de expresión, donde las juventudes puedan presentar sus propuestas e iniciativas en torno a los diversos temas que impactan su presente y futuro, fortaleciendo con ello su papel como agentes de cambio en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y con visión de desarrollo.

Este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en un ejercicio de responsabilidad y compromiso con las juventudes, impulsa este espacio como una herramienta democrática para escuchar sus voces y fomentar su participación activa en la vida pública.

QUINTO.- Que, en honor a las juventudes y a su incansable lucha por ser voz y voto en el entorno social, siguiendo sus principios y valores, así como por su trabajo en beneficio de la comunidad tlajomulquense, resulta fundamental reconocer su papel en la promoción de la participación ciudadana, el respeto, la equidad y la justicia social en los diversos ámbitos en los que se desarrollan.

SEXTO.- Que, al someter el dictamen de las 17 personas seleccionadas para participar en el “CABILDO JUVENIL 2025”, a discusión y aprobación del Pleno del Ayuntamiento, se garantiza la legalidad, transparencia y consenso en el proceso de selección, fortaleciendo el compromiso del gobierno municipal con la equidad y el respeto a los derechos de todas las personas.

SÉPTIMO.- Que el “CABILDO JUVENIL 2025” representa, y brinda un espacio institucional y de participación ciudadana para que las voces de las y los jóvenes sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones públicas;

Promueve reformas o iniciativas que garanticen derechos y erradiquen prácticas discriminatorias.

OCTAVO.- Que la creación, difusión y ejecución del "CABILDO JUVENIL 2025" representa un mecanismo fundamental para impulsar la participación activa de las juventudes en la vida pública, brindándoles un espacio para expresar sus ideas, presentar propuestas y generar soluciones a los retos que enfrenta el municipio. Este ejercicio fomenta el liderazgo juvenil y fortalece la cultura democrática, contribuyendo así a la construcción de un Tlajomulco de Zúñiga más justo, equitativo, inclusivo y con visión de futuro.

NOVENO.- Para mayor ilustración se adjunta tabla de las personas postuladas al "CABILDO JUVENIL 2025".

Número de Postulaciones:	Nombres completos:	Género
1	MOLINA JIMÉNEZ DERIAN.	HOMBRE
2	LAZO MOJARRO SANTIAGO MURRAY.	HOMBRE
3	MORALES CELIS SOFIA.	MUJER
4	CRUZ GARCÍA JACQUELINE GUADALUPE.	MUJER
5	MORENO HARO LUIS IGNACIO.	HOMBRE
6	GARCÍA VALLEJO KRETHEL ANNIK.	MUJER
7	SANABRIA TEJEDA BRENDA NAYELI.	MUJER
8	ZAPATA GONZALÉZ ALDO DANIEL.	HOMBRE
9	PACHECO VALDERRAMA DARÍA NAYELI.	MUJER
10	ESTRADA JAIME JUAN PABLO.	HOMBRE
11	TOSCANO MENDIETA GUILLERMO ARTURO.	HOMBRE
12	SAUCEDA DE LA ROSA LAURA YAZMÍN.	MUJER
13	MARTÍNEZ NUÑO HÉCTOR GUILLERMO.	HOMBRE

14	RAMOS NAVARRETE ALONDRA ALEJANDRA.	MUJER
15	HERNÁNDEZ LÓPEZ GEROGINA ISABEL.	MUJER
16	GONZALÉZ FUENTES CARLOS OSWALDO.	HOMBRE
17	GÓMEZ MONGE GIOVANI.	HOMBRE
18	MANCILLAS LÓPEZ ALEXIS PAUL.	HOMBRE
19	DE LACHICA SALAMANCA MIGUEL EMILIANO.	HOMBRE
20	BENÍTEZ FLORES KARLA MONSERRAT.	MUJER
21	GUZMÁN TAKALO KEVIN ALEXIS.	HOMBRE
22	PALOMAR SAYULA PERLA JAZMÍN.	MUJER
23	FLORES RIVERA RÓMAN DARÍO.	HOMBRE

DÉCIMO.- En virtud de lo antes expuesto, una vez analizadas y resueltas las 23 postulaciones, particularmente los videos presentado de acuerdo con los 05 rubros previstos en la convocatoria respectiva, se determina elegir a las 17 personas debido a su destacado perfil, las siguientes 17 personas, mismas que quedarán de la siguiente manera:

Número de Postulaciones:	Nombres completos:	Género
1	MOLINA JIMÉNEZ DERIAN.	HOMBRE
2	LAZO MOJARRO SANTIAGO MURRAY.	HOMBRE
3	MORALES CELIS SOFIA.	MUJER
4	CRUZ GARCÍA JACQUELINE GUADALUPE.	MUJER

5	MORENO HARO LUIS IGNACIO.	HOMBRE
6	GARCÍA VALLEJO KRETHEL ANNICK.	MUJER
7	SANABRIA TEJEDA BRENDA NAYELI.	MUJER
8	ZAPATA GONZALÉZ ALDO DANIEL.	HOMBRE
9	PACHECO VALDERRAMA DARIÁ NAYELI.	MUJER
10	ESTRADA JAIME JUAN PABLO.	HOMBRE
11	TOSCANO MENDIETA GUILLERMO ARTURO.	HOMBRE
12	SAUCEDA DE LA ROSA LAURA YAZMÍN.	MUJER
13	MARTÍNEZ NUÑO HÉCTOR GUILLERMO.	HOMBRE
14	RAMOS NAVARRETE ALONDRA ALEJANDRA.	MUJER
15	HERNÁNDEZ LÓPEZ GEROGINA ISABEL.	MUJER
16	GONZALÉZ FUENTES CARLOS OSWALDO.	HOMBRE
17	GÓMEZ MONGE GIOVANI.	HOMBRE
18	MANCILLAS LÓPEZ ALEXIS PAUL.	HOMBRE
19	DE LACHICA SALAMANCA MIGUEL EMILIANO.	HOMBRE
20	BENÍTEZ FLORES KARLA MONSERRAT.	MUJER
21	GUZMÁN TAKALO KEVIN ALEXIS.	HOMBRE
22	PALOMAR SAYULA PERLA JAZMÍN.	MUJER
23	FLORES RIVERA RÓMAN DARIO.	HOMBRE

DÉCIMO PRIMERO.- No se debe perder de vista que dentro de la integración del “CABILDO JUVENIL 2025” se contempló la participación de:

- a) La persona titular del Instituto de Alternativas para Jóvenes (INDAJO), para dirigir este mecanismo de participación ciudadana.
- b) La persona Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, quien fungirá como moderador 1.
- c) La persona Presidenta de la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes, quien fungirá como moderador 2.

DÉCIMO SEGUNDO.- En virtud de los fundamentos jurídicos y motivaciones previamente detalladas, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el análisis, discusión y, en su caso, la aprobación y autorización de los términos contenidos en el presente dictamen, mediante el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autorice el dictamen por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual que resuelve el procedimiento iniciado mediante la convocatoria para la selección del “CABILDO JUVENIL 2025”, emitida por el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, de fecha 24 de julio del año 2025, derivada del **PUNTO DE ACUERDO 151/2025**, tomado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 17 de julio del año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y selecciona a las 17 personas para conformar el “CABILDO JUVENIL 2025”, siguientes:

Número de Postulaciones:	Nombres completos:	Género
1	MOLINA JIMÉNEZ DERIAN.	HOMBRE
2	LAZO MOJARRO SANTIAGO MURRAY.	HOMBRE
3	MORALES CELIS SOFIA.	MUJER
4	MORENO HARO LUIS IGNACIO.	HOMBRE

5	GARCÍA VALLEJO KRETHEL ANNIK.	MUJER
6	SANABRIA TEJEDA BRENDA NAYELI.	MUJER
7	PACHECO VALDERRAMA DARÍA NAYELI.	MUJER
8	ESTRADA JAIME JUAN PABLO.	HOMBRE
9	TOSCANO MENDIENTA GUILLERMO ARTURO.	HOMBRE
10	SAUCEDA DE LA ROSA LAURA YAZMÍN.	MUJER
11	MARTÍNEZ NUÑO HÉCTOR GUILLERMO.	HOMBRE
12	HERNÁNDEZ LÓPEZ GEORGINA ISABEL.	MUJER
13	GÓMEZ MONGE GIOVANI.	HOMBRE
14	DE LACHICA SALAMANCA MIGUEL EMILIANO.	HOMBRE
15	BENÍTEZ FLORES KARLA MONSERRAT.	MUJER
16	GUZMÁN TAKALO KEVIN ALEXIS.	HOMBRE
17	FLORES RIVERA RÓMAN DARÍO.	HOMBRE

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal a instalar formalmente al "CABILDO JUVENIL 2025", para tal efecto se instruye al titular del Instituto de Alternativas para Jóvenes (INDAJO), con el auxilio de la Jefatura de Gabinete, por conducto de las dependencias adscritas a la misma, para organizar el evento que se refiere el presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la designación de la persona titular del Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga (INDAJO) quien dirigirá este mecanismo, la Regidora LINDA JANNETHE PEÑA GARCÍA, Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, como moderador 1; así como del Regidor DANIEL OSORNO CALVILLO, Presidente de la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registre en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 26 de septiembre del 2025.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, MAESTRA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA.	
SÍNDICA MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.	
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS.	
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, LICENCIADO TONATIUH ZÁRATE SALUM.	
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, LICENCIADA MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.	
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, MAESTRO MARCOS ROSALIO TORRES.	